

Presidencia

del

Senado de la Nación

CD-375/14

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
30 DIC. 2014
SEC: 5 N° 237 HORA 13:45

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º- Sustitúyese el artículo 1º de la ley 25.959 de creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, por el siguiente:

'Artículo 1º.- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, el que funcionará con cuatro (4) secretarías: una (1) secretaría con competencia en materia civil, comercial y laboral; una (1) secretaría con competencia en materia criminal y correccional; una (1) secretaría con competencia en materia contencioso administrativo, de ejecución fiscal y seguridad social, y una (1) secretaría con competencia en leyes especiales.'

Art. 2º- Sustitúyese el artículo 5º de la ley 25.959 el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 5º.- Todas las causas que se encuentren tramitando ante el juzgado federal de primera instancia de Santa Rosa, provincia de La Pampa, continuarán radicadas en dicho tribunal hasta su definitiva terminación.'



[Handwritten signatures]

S2845.13
819
P

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Senado de la Nación

CD-375/14

2

Art. 3º- Sustitúyese el anexo I que forma parte de la ley 25.959 por el anexo I que forma parte de la presente.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

